

ACTA DE INSPECCIÓN

Página 1 de 9

CSN/AIN/JUZ/22/313
Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

Seguimiento de incidencias anteriores

- Evaluación de eventos PAC E000571 y E000545. A la fecha de redacción del presente Acta siguen pendientes de evaluación los dos eventos PAC.

Incidencias relevantes.

- Parada de la producción. La fábrica estuvo en Modo 4 (sin producción ni en zona cerámica ni en mecánica) desde el 16/7 hasta el 15/8, ambos incluidos, por cierre de verano.
- Inoperabilidad del arranque automático del GE1. El día 13.07.2022, durante la realización del RV 11.2.4.2 de comprobación semanal de arranque manual del grupo electrógeno 1, éste para a los 40 segundos de arrancar, sin emitir ninguna señal de avería. Se resetea la parada y se vuelve a arrancar manualmente, esta vez sin incidencias. Se completa el RV con resultado correcto.

El titular empieza a aplicar la acción 112 (arranque automático y manual fuera de servicio) de Especificaciones para revisar la anomalía mediante **OT 27922**. Se consulta con la empresa de mantenimiento, que indica que puede deberse a la entrada de alguna burbuja de aire en el circuito de combustible. Se revisa todo y no se observa ninguna fuga. Se realizan varios arranques manuales sin producirse ningún fallo. Tras la revisión el titular decide cerrar la acción 112, al considerar que el funcionamiento en manual es correcto, y abrir preventivamente la acción 111 por inoperabilidad del arranque automático, manteniendo el grupo en observación hasta el día 26.07.2022, fecha en que estaba programada la revisión anual por parte del mantenedor oficial.

El día 20.07.2022 se realiza el RV semanal de manera satisfactoria sin producirse ninguna incidencia.

Los días 26 y 27.07.2022 se realiza mediante **OT 28110** la revisión anual del grupo por parte del mantenedor oficial, aplicando la acción 112. Antes de comenzar los trabajos se realiza otro arranque sin incidencias. Tras finalizar el mantenimiento, se realiza correctamente el RV 11.2.4.2 y se declara el grupo operable. El día 28.07.2022 se realiza satisfactoriamente el RV 11.2.4.4 de comprobación anual de funcionamiento completo del grupo. Durante la realización del RV se aplica la acción 112, tal y como indica el procedimiento.

- Superación inesperada del nivel de alerta en ABPM. El día 20.07.2022 se supera el nivel de alerta en el ABPM de rectificado PWR, alcanzándose un valor máximo de Bq/m3. Se estaban realizando trabajos de mantenimiento en el área, que se encontraba señalizada con permanencia limitada, pero sin uso de máscara. Los operarios desmontaron una pieza que presentaba contaminación superficial desprendible.

CSN/AIN/JUZ/22/313
Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

Inmediatamente se señala el área con uso obligatorio de máscara, se hace frotis nasal a los trabajadores presentes, con resultado negativo, y se les toma muestra de orina puntual y a las 24 horas. El titular ha abierto la entrada a PAC **E000660**.

El día 16.09.2022 se superó el nivel de alerta en el ABPM fijo del área de tratamiento de residuos de gadolinio-2, alcanzándose un valor máximo de Bq/m³ durante la realización de trabajos con el compactador de residuos para la introducción de residuos en bidón. El área no se encontraba previamente señalizada.

Dos de los trabajadores presentes en el área en ese momento no llevaban puesta máscara, por lo que se procedió a tomarles frotis nasales, ambos con resultado negativo, y se les solicitó muestra puntual de orina y otra a las 24 horas. El área fue señalizada inmediatamente como permanencia limitada y uso obligatorio de máscara. El titular ha abierto la entrada a PAC **E000720**.

- Roturas de vinilo de aire comprimido. El 01.08.2022 se observa una fuga de aire comprimido en el área de prensado PWR, debido a la rotura de un vinilo exterior del granulador L2. Se señala el área con uso de máscara y permanencia limitada. Se procede a su sustitución. El hecho queda reflejado en el parte del operador de área, pero no consta la emisión de una OT para la sustitución.

El 08.08.2022, al inicio del turno de mañana se observa fuga de aire comprimido en el área de residuos Gd, debido a la rotura de un vinilo en el exterior de la cabina Deconroom. Se señala el área con uso de máscara y permanencia limitada. Se procede a su sustitución. El hecho queda reflejado en el parte del operador de área, pero no consta la emisión de una OT para la sustitución.

Posteriormente, durante el mismo turno, se aprecia rotura de vinilo de aire en la cabina de trasvase de pastillas rectificadas UO₂/Gd, por la parte de Gd. Se cierra la válvula de paso y se realiza la OT **28356** para la sustitución de vinilos viejos en la cabina. No se produce contaminación.

El 09.08.2022 se observa una fuga de aire comprimido en el taller mecánico UO₂, debido a la rotura de un vinilo en el interior del torno. Se señala el área con uso de máscara y permanencia limitada. Se procede a su sustitución. El hecho queda reflejado en el parte del operador de área, pero no consta la emisión de una OT para la sustitución.

El 07.09.2022 se detecta y sustituye un vinilo picado en el exterior de la cabina de inspección de pastillas de gadolinio. No había nadie trabajando en el equipo. El hecho queda reflejado en el parte del operador de área, pero no consta la emisión de una OT para la sustitución.

El 12.09.2022 se detecta una fuga de aire en un vinilo en el cuadro de gases de segunda soldadura de la línea L2. Se cierra el paso de aire y se realiza la OT **29234** para su sustitución. También se sustituyen preventivamente los demás vinilos de la zona. El incidente no queda reflejado en el parte del operador de área. El titular abre el evento PAC **E000715**, Como

CSN/AIN/JUZ/22/313
Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

consecuencia de este incidente resultaron dañados 24 CTTIs (conjuntos tubo-tapón inferior) que tuvieron que ser rechazados y clasificados para residuos.

- Corte del suministro de energía eléctrica en la instalación. A las 04:37 h del domingo 04.09.2022, estando la fábrica en situación de fin de semana, sin haber ninguna actividad de producción y, por tanto, sin movimiento de material nuclear en ninguna de las áreas, tuvo lugar un corte de tensión debido a un cortocircuito en la salida de 13,8 kV del trafo en servicio 3M1 causado por un animal. Los grupos electrógenos de emergencia 1 y 2 arrancaron y acoplaron automáticamente. Todos los sistemas de seguridad funcionaron conforme a diseño.

La tensión exterior a la fábrica se restableció a los 15 minutos desde el trafo 4M1 y el titular cumplimentó el RV 11.1.4.6 de “verificación ocasional de indisponibilidad no programada de suministro de energía a 44 kV”. Se emitió **OT-29415** para la revisión y reparación de la calle asociada al trafo 3M1.

El parte del operador de sala de control recoge únicamente “04:37. Se produce un corte de energía eléctrica en la instalación. Minutos después queda todo rearmado con normalidad”. No se hace referencia al arranque de los grupos electrógenos ni a la aplicación de las acciones 11.1.3.1 ni 11.1.3.2 de las Especificaciones de Funcionamiento. Tampoco se recoge el incidente en el Diario de Operación.

- Superación del nivel máximo en la trampa húmeda del aspirador de virutas de zircaloy del torno de reparación de barras de UO₂. El día 07.09.2022 los operarios del torno de reparación de barras de UO₂ detectaron la superación del nivel marcado como máximo de la trampa húmeda del aspirador de virutas de zircaloy. Este nivel máximo viene recogido por la **IHS-08.050**.

Durante el turno de mañana de ese día se había procedido a llenar con agua la trampa húmeda al encontrarse el indicador de nivel bajo el mínimo marcado. En la investigación posterior del incidente se determinó que el indicador de nivel tiene, en muchas ocasiones, un tiempo de respuesta bastante lento debido a obstrucciones del conducto de conexión por la acumulación de virutas de zircaloy. El resultado fue que, después de un tiempo tras el llenado, se acabó superando el nivel máximo.

No se tiene constancia de situaciones anteriores en las que haya sido necesario sacar agua sobrante de las trampas húmedas, ni existe instrucción expresa de cómo proceder en tales casos. Dado que se trata de agua contaminada se estimó que el sobrante (en torno a 2 litros) debía llevarse a las lecheras de agua de baldeo, para lo que se empleó un cazo y un cubo facilitados por personal de la lavandería.

Durante la extracción del agua sobrante se pudo apreciar que la cantidad de viruta de zircaloy acumulada en el interior era abundante siendo la mayor parte imposible de eliminar in situ al encontrarse muy apelmazada en el fondo del depósito.

CSN/AIN/JUZ/22/313
Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

El titular abrió evento **E000703** en PAC, cuya evaluación concluye que el suceso no ha tenido impacto desde el punto de vista de la criticidad ya que este aspirador tan sólo es utilizado para virutas de zircaloy y, por lo tanto, la cantidad de uranio que puede almacenarse en el mismo es del orden de gramos. El riesgo de paso de agua hasta el depósito del aspirador y, de allí hasta el sistema de extracción está contemplado en las secuencias 7.5.2 y 16.1.33 del ISA y no se considera que el evento afecte a la probabilidad de la secuencia, pues sería necesario que llegasen cantidades apreciables de agua hasta el sistema de extracción.

Como acciones correctoras, que se encuentran en proceso de implantación, se establecieron las siguientes:

A001025 para abrir Orden de Trabajo para extraer la viruta apelmazada del fondo del depósito y reparar las obstrucciones del indicador de nivel e instalar una válvula de bola que facilite el drenaje de agua de la trampa.

A001026 para, una vez instalado el drenaje del depósito, sistematizar en la Hoja de Método aplicable a la operación de corte del tapón superior la evacuación periódica de la viruta, previo vaciado del agua del depósito.

El incidente no fue reflejado en el parte del operador de área.

- Problemas de funcionamiento del carro del puente grúa de 2 Ton de montaje PWR. Dicho carro fue sustituido durante la parada de la producción de este verano. Desde entonces ha presentado distintos desajustes y anomalías tales como problemas con el funcionamiento del mando, parada del carro cuando funciona a velocidad lenta, diferencia en las velocidades de los movimientos a través de la viga fija y la móvil, presencia de ruidos no habituales y manchas de grasa.

El día 09.09.2022 se colocó el cartel **I-C-SN-11.04** Rev. 2 prohibiendo su uso. Solo se permitió un uso provisional bajo autorización del Supervisor. El titular ha abierto entrada a PAC **E000723**.

Los días 27 y 28.09.2022 técnicos del fabricante () han llevado a cabo una revisión completa del puente grúa. Está prevista la retirada del cartel tras la verificación del funcionamiento correcto del equipo.

- Filtración de agua en el Laboratorio Químico. El día 14.09.2022 tuvo lugar una filtración de agua en el Laboratorio Químico como consecuencia de la rotura de la tubería de entrada de agua del lavavajillas del Laboratorio de Medioambiente situado en la cota superior. Se realizó inspección visual del material nuclear afectado, observándose únicamente pequeñas salpicaduras sobre algunas bandejas y viales que contenían dicho material. Todo el material nuclear inspeccionado estaba contenido en viales cerrados, excepto una bandeja con 20 pastillas verdes, sobre la cual no se observó salpicadura alguna.

CSN/AIN/JUZ/22/313
Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

Revisión de Requisitos de vigilancia

- **RV 11.2.4.2.** “Comprobación semanal de funcionamiento manual del GE 1”. La Inspección revisó el registro documental del RV ejecutado el 13.07.2022, verificando que en el apartado de Observaciones se ha anotado la incidencia descrita anteriormente (el grupo arranca y se para a los 40 segundos), así como la toma de la acción 112 y la apertura de la OT 27922. La Inspección también revisó el registro documental de los RV ejecutados el 20 y 27.07.2022, comprobando su resultado correcto.
- **RV 11.2.4.4** “Comprobación anual del funcionamiento completo del GE 1” La Inspección revisó el registro documental del RV realizado satisfactoriamente el 27.08.2022 tras el mantenimiento anual.
- **RV 11.5.4.5** “Comprobación anual de arranques consecutivos del GE 2”. La Inspección revisó el registro documental del RV realizado satisfactoriamente el 29.07.2022.
- **RV 11.5.4.6** “Revisión quinquenal completa del GE2”. La Inspección comprobó la correcta realización del RV el 04.08.2022, y posterior realización del **RV 11.5.4.4** “Comprobación anual del funcionamiento completo del GE 2” el 05.08.2022.
- **RV 5.1.4.7** “Sustitución cada 8 años de todos los detectores ópticos”. La Inspección revisó el registro documental del RV, que incluye adjunto el informe del servicio técnico.
- **RV 11.5.4.2** “Comprobación semanal del funcionamiento manual del GE 2” La Inspección presenció la realización del RV el día 31.08.2022, con resultado satisfactorio. No se observó ninguna anomalía.
- **RV 11.1.4.6.** “Verificación ocasional de indisponibilidad no programada del suministro de energía a 44 kV”. La Inspección revisó el registro documental del RV ejecutado el 04.09.2022 tras el corte de tensión debido a un cortocircuito en la salida de 13,8 kV del trafo en servicio 3M1 causado por una garduña, comprobando su correcta cumplimentación.
- **RV 3.4.2** “Comprobación mensual de todos los canales del sistema de alarma de criticidad mediante la activación de la fuente de calibración interna”. En la ejecución del RV el domingo 04.09.2022 los canales 1 del DAM 2, canal 2 del DAM 11 y canal 2 del DAM 20 no cumplieron con los rangos establecidos en los criterios de aceptación. Los tres canales ofrecieron valores ligeramente mayores que el límite superior especificado en el RV. Si bien el hecho de que midan por encima del límite superior es conservador desde el punto de vista de la seguridad, desde las 10:39 h. se aplicó la acción 30 a) de EEF que exige el restablecimiento de los canales averiados en un plazo no superior a 90 días

El lunes 05.09.2022 se realizaron tres chequeos de fuente sobre cada uno de los tres canales que habían incumplido, obteniéndose en todos los casos valores dentro de los

CSN/AIN/JUZ/22/313
Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

rangos de aceptación. El titular elaboró el informe **INF-EX018668** donde documenta estos chequeos y atribuye el resultado incorrecto inicial del RV a fallos espurios del sistema mecánico que enfrenta la fuente al detector. La acción 30 de EEFF dejó de aplicarse el mismo día 05 a las 13:05 h.

- **RV 11.5.4.3** “Comprobación trimestral del funcionamiento automático del grupo electrógeno nº 2”. Para la ejecución de este RV el 06.09.2022 se suspendió el movimiento de material nuclear según procedimiento porque su realización afecta al funcionamiento de la bomba de vacío. La Inspección revisó el registro documental del RV comprobando su correcta cumplimentación.
- **RV 11.3.4.2** “Comprobación trimestral de funcionamiento de baterías eléctricas”. La Inspección revisó el registro documental del RV realizado el mes de septiembre, comprobando su correcta cumplimentación.
- **RVs 12.4.4.1 y 12.5.4.1** de “Medida a demanda de la tasa de dosis (12.4.4.1) / contaminación (12.5.5.1) de los embalajes de los desechos sólidos previa la transporte al exterior de la instalación”. Estos dos RVs se realizan simultáneamente sobre los bidones de desechos sólidos previamente a su envío al exterior de la fábrica, normalmente a las instalaciones de . La Inspección presenció parcialmente la correcta realización de ambos RVs sobre dos bidones, verificando que los equipos de medida disponían de su sello de calibración y que se encontraban dentro del periodo de validez de dicha calibración. Los resultados obtenidos en la prueba fueron correctos, midiéndose valores de tasa de dosis y contaminación muy inferiores a los criterios de aceptación.

Sucesos Notificables

Durante el trimestre no se han producido sucesos notificables.

En relación con las acciones derivadas del ISN 03/2020, durante la parada de verano se ha completado la sustitución de la cabina del homogeneizador L2 por otra de diseño similar al anterior, pero sin la cavidad donde se acumuló el polvo que dio origen al ISN 03/20. Con esto se completa la acción 3248. Todas las demás acciones derivadas del ISN han sido ya realizadas.

Rondas por Planta

- El día 01.09.2022 la Inspección realizó una ronda por zona cerámica sin detectar ninguna anomalía. Se revisaron las nuevas cabinas de los homogeneizadores L1 y L2, sustituidas durante el verano como acción derivada del ISN 03/2020. También se verificó la correcta señalización con uso obligatorio de máscara por trabajos de cambio de filtro, que entrañan riesgo de contaminación.

CSN/AIN/JUZ/22/313

Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

- El día 28.09.2022 la Inspección realizó una ronda por la zona mecánica de la fábrica, sin detectar ninguna anomalía. Se comprobó la correcta señalización de las zonas con riesgos radiológicos o de seguridad industrial y se revisó el estado general de los equipos y de las salas que los albergan. Se observó también el desarrollo de los trabajos de revisión general del puente grúa de 2 Tm de montaje PWR.

Revisión de órdenes de trabajo

- OT 28255 de reparación de un altavoz exterior, cuya inoperatividad se detecta el 04.08.2022 durante la realización del RV 5.1.4.4 de comprobación anual de sistema de detección.
- OT 28990 para la sustitución de las alarmas ópticas y acústicas que avisan localmente del corte de la ventilación en la zona de sinterizado PWR que habían fallado el día 02.09.2022 durante la parada de las unidades EAC 16 y 17 para trabajos programados de revisión de correas.
- OT 29099 para la reparación del final de carrera de la puerta de explosión de entrada al horno de sinterizado de la línea 6 que había fallado el día 09.09.2022 provocando la conmutación del horno a nitrógeno.

Verificación de realización de rondas de vigilancia contraincendios

- Entre el 15.08.2022 a las 12:31 y el 16.08.2022 a las 09:00 por aplicación de la Acción 5.1.3.2 por inoperatividad del detector 2 del almacén de aceite (sección 3-4).

CSN/AIN/JUZ/22/313
Nº Exp.: JUZ/INSP/2022/272

Reunión de cierre

El día 21 de octubre de 2022, la Inspección mantuvo una reunión telemática de cierre a la que asistieron: _____, director técnico de la Fábrica de Juzbado; _____, jefa de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa y _____, técnico de Licenciamiento y Autoevaluación Operativa. En ella se expusieron las observaciones más significativas encontradas durante la Inspección y se comunicaron las siguientes desviaciones que serán objeto de evaluación por parte de la Inspección:

- Retraso en la evaluación de los eventos PAC E000571 y E000545
- Sustitución de vinilos de aire comprimido sin emitir correspondiente OT.
- Anotación incompleta en el parte de SC y no anotación en el Diario de Operación del corte de suministro eléctrico ocurrido el 04.09.2022.
- No anotación en el parte de operador de área de incidencias con implicación potencial sobre la seguridad nuclear o la protección radiológica.

Así mismo, se repasaron los temas que están pendientes de evaluación por parte de la inspección y/o de información adicional por parte del titular.

Por parte de los representantes de la Fábrica de Juzbado se dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid a la fecha de la firma.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Fábrica de Juzbado, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de este acta. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo al procedimiento administrativo y tipo de inspección correspondiente.



Ref.: INF-AUD-004666

Rev. 0

Página 1 de 3

CONTESTACIÓN AL ACTA DE INSPECCIÓN REF: CSN/AIN/JUZ/22/313✓ **Página 1 de 9, párrafo 2****Donde dice:**

“CERTIFICAN: Que durante los días 30 y 31 de agosto y 1, 26, 27 y 28 de septiembre de 2022 realizaron Inspecciones de Refuerzo a la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca. Las inspecciones se llevaron a cabo presencialmente, excepto el día 26 de septiembre que se realizó telemáticamente.”

Debe decir:

“CERTIFICAN: Que durante los días 30 y 31 de agosto y 26, 27 y 28 de septiembre de 2022 realizaron Inspecciones de Refuerzo a la Fábrica de Juzbado, provincia de Salamanca. Las inspecciones se llevaron a cabo presencialmente, excepto el día 26 de septiembre que se realizó telemáticamente.”

✓ **Página 2 de 9, párrafo 1****Donde dice:**

“Evaluación de eventos PAC E000571 y E000545. A la fecha de redacción del presente Acta siguen pendientes de evaluación los dos eventos PAC.

Enusa desea señalar que a fecha de contestación de esta acta estos dos eventos ya han sido evaluados. La evaluación ha sido enviada vía correo electrónico el día 10/11/22.



Ref.: INF-AUD-004666

Rev. 0

Página 2 de 3

✓ **Página 3 de 9, último párrafo**

Donde dice:

“El 12.09.2022 se detecta una fuga de aire en un vinilo en el cuadro de gases de segunda soldadura de la línea L2. Se cierra el paso de aire y se realiza la OT 29234 para su sustitución.

También se sustituyen preventivamente los demás vinilos de la zona. El incidente no queda reflejado en el parte del operador de área. El titular abre el evento PAC E000715, Como consecuencia de este incidente resultaron dañados 24 CTTIs (conjuntos tubo-tapón inferior) que tuvieron que ser rechazados y clasificados para residuos.”

Debe decir:

“El 12.09.2022 se detecta una fuga de aire en un vinilo en el cuadro de gases de segunda soldadura de la línea L2. Se cierra el paso de aire y se realiza la OT 29234 para su sustitución.

También se sustituyen preventivamente los demás vinilos de la zona. El incidente no queda reflejado en el parte del operador de área. El titular abre el evento PAC E000715, Como consecuencia de este incidente resultaron dañados 24 CTTIs (conjuntos tubo-tapón inferior) que tuvieron que ser rechazados y clasificados para residuos al cortar el aire que abastece a la línea de carga.”

Enusa desea señalar que se ha abierto en el PAC la acción A0001080 para revisar los partes de los operadores de área e incluir esta incidencia. La revisión ha quedado realizada con fecha 08/11/22.



Ref.: INF-AUD-004666

Rev. 0

Página 3 de 3

✓ **Página 4 de 9, párrafo 3****Donde dice:**

“El parte del operador de sala de control recoge únicamente “04:37. Se produce un corte de energía eléctrica en la instalación. Minutos después queda todo rearmado con normalidad”. No se hace referencia al arranque de los grupos electrógenos ni a la aplicación de las acciones 11.1.3.1 ni 11.1.3.2 de las Especificaciones de Funcionamiento. Tampoco se recoge el incidente en el Diario de Operación.”

Enusa desea señalar que se ha abierto en el PAC la acción A0001079 para completar el parte del operador de la sala de control y el D.O e incluir la información en relación con el corte de tensión de fecha 04/09/22. La revisión ha quedado realizada con fecha 28/10/22.

Por otro lado, la acción de Especificaciones de Funcionamiento 11.1.3.2 no aplicaba en este caso porque solo estaba en operación Sinterizado/oxidación y no había movimiento de material nuclear en el área.

✓ **Página 5 de 9, párrafo 5****Donde dice:**

“El incidente no fue reflejado en el parte del operador de área.”

Enusa desea señalar que se ha abierto en el PAC la acción A0001080 para revisar los partes de los operadores de área e incluir esta incidencia (Superación del nivel máximo en la trampa húmeda del aspirador de virutas de zircaloy del torno de reparación de barras de UO2). La revisión ha quedado realizada con fecha 08/11/22.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/JUZ/22/313 correspondiente a la inspección realizada en la fábrica de elementos combustibles de Juzbado los días 30 y 31 de agosto y 1, 26, 27 y 28 de septiembre de 2022, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran,

Página 1 de 9, párrafo 2:

No se acepta el comentario. El día 1 de septiembre de 2022, junto con el 30 y 31 de agosto, se llevó a cabo la inspección correspondiente al mes de Agosto.

Página 2 de 9, párrafo 1:

Se acepta la consideración, que será incorporada al acta correspondiente al cuarto cuatrimestre de 2022. No modifica el contenido del presente acta.

Página 3 de 9, último párrafo.

Se acepta el comentario. Modifica el contenido del acta.

Se acepta la consideración adicional, que será incorporada al acta correspondiente al cuarto cuatrimestre de 2022. No modifica el contenido del presente acta.

Página 4 de 9, párrafo 3:

Se acepta la primera consideración, que será incorporada al acta correspondiente al cuarto cuatrimestre de 2022. No modifica el contenido del presente acta.

No se acepta la segunda consideración. La acción 11.1.3.2 de Especificaciones de Funcionamiento aplicaba formalmente (aunque se estuviera cumpliendo de facto) ya que el ámbito de aplicación de la Especificación es en MODOS DE OPERACIÓN 1 y 2, siempre que esté al menos un horno de sinterizado en funcionamiento.

Página 5 de 9, párrafo 5:

Se acepta la consideración, que será incorporada al acta correspondiente al cuarto cuatrimestre de 2022. No modifica el contenido del presente acta.